



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 27

SERIE: 2006-2007

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 24 SERIE 2006-2007, EN SU TERCER POR CUANTO, PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTA A CELEBRAR UN FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DÍAS DEL 22 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2006, EN EL PARQUE DE PELOTA.

- POR CUANTO:** El Comité Comunitario Las Ochenta, Inc. solicita a esta Honorable Legislatura Municipal, se autorice a celebrar un Festival Navideño en el Parque de Pelota de la Comunidad Las Ochenta.
- POR CUANTO:** Esta Honorable Legislatura no tiene ningún inconveniente en que se celebre dicha actividad, siempre que cumplan con todos los requisitos de Ley.
- POR CUANTO:** En dicho Festival se instalarán kioscos y una pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité Comunitario Las Ochenta, Inc. de la Comunidad Las Ochenta a celebrar un Festival Navideño en el Parque de Pelota, durante los días del 22 al 25 de diciembre de 2006.
- SECCIÓN 2DA:** No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas ni refrescos en envases de cristal en el área del Festival, según lo dispone la Ordenanza Número 3, Serie 1993-1994, que prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.
- SECCIÓN 3RA:** Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en las facilidades del Festival y/o en las calles Magnolia esquina Lirios y/o Diamela aledañas, por grupos o individuos no autorizados por el Comité Comunitario Las Ochenta, Inc.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Carlos J. Rodríguez Mateo.
- SECCIÓN 5TA:** Que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Policía Municipal, a la Policía Estatal y al Presidente del Comité Comunitario Las Ochenta, Inc.

RESOLUCIÓN NÚM. 27

SERIE 2006-2007

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 18 días del mes de diciembre de 2006.

CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Hon. Marta Cortés Dávila no se encontraba al momento de la votación.

Ausente: Hon. Francisco Baerga Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 18 de diciembre de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL